

**PROMULGA ACUERDO N°20103 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA CREACION DE COMISION.**

DECRETO EXENTO N° 00.352/2022.

Arica, 27 de mayo de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo de Junta Directiva N° 20.103, de fecha 20 de mayo de 2022, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en sesión ordinaria de 20 de mayo de 2022, el Gobernador Regional de Arica y Parinacota, sr. Jorge Diaz Ibarra expuso ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá el interés de llevar adelante en conjunto una agenda de iniciativas que favorezcan el desarrollo de la región y para la cual la participación de la Universidad de Tarapacá se estima de vital importancia.

Que, en virtud de aquello, los y las integrantes de la Junta Directiva presentes consideran de gran relevancia lo expuesto por el sr. Gobernador Regional y concuerdan en que la colaboración es un principio inspirador del quehacer institucional, así como la vinculación y cooperación para con la región un principio que forma parte de la misión de la universidad.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 20103 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N°199, realizada el 20 de mayo de 2022, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 20103

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas y Carlos Ubeda de la Cerda, acuerdan aprovar la constitución de una comisión de trabajo conformada por representantes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, de la Universidad de Tarapacá y del Servicio de Salud de Arica para desarrollar una agenda de colaboración entre estas instituciones, según exposición realizada por el sr. Gobernador Regional don Jorge Díaz Ibarra, cuyos resultados serán expuestos en plazo de 2 semanas a contar de esta fecha.”

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



EUGENIO DOUSSOLIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad(s)



ALVARO PALMA QUIROZ
Rector(s)

APQ.EDE.frr



70 MAY 2022